



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Subvenciones municipales para la planta hotelera: Benalmádena 2021

BDNS (identif): 572195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/572195>).

1. Entidad convocante

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena.

Delegación que tramita el expediente: Concejalía Turismo en coordinación con la Unidad de Desarrollo Local.

2. Objeto de la convocatoria

Descripción: Subvención planta hotelera de Benalmádena 2021 a favor de establecimientos hoteleros de Benalmádena con la finalidad de mantener la actividad y el empleo hasta la recuperación de la demanda.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

3. Presupuesto destinado a estos incentivos

Partida presupuestaria: 432/489 con 200.000 euros.

4. Documentación e información

Entidad: Unidad Desarrollo Local Ayuntamiento Benalmádena.

Domicilio: Avenida Juan Luis Peralta, número 20, edificio Múltiples, 3.ª planta.

Localidad: 29631 Arroyo de la Miel-Benalmádena.

Teléfonos: 952 579 968 / 952 579 869.

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmedenatransparencia&s=subvenciones.

5. Lugar y plazo presentación solicitudes

a) Sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena.

Benalmádena, 17 de junio de 2021.

El Alcalde-Presidente, Victoriano Navas Pérez.

6085/2021